

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
NH/mubs  
50/S/24/SU/GE/AS/161

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UNA INCUBADORA DE TRASLADO PARA EL SERVICIO DE PEDIATRÍA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIO, EXP. 50/S/24/SU/GE/AS/161.**

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Se emite informe propuesta del Servicio de Ingeniería Biomédica del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, de fecha 20 de junio de 2024, para la contratación del suministro y puesta en funcionamiento de incubadora de traslado con destino al Servicio de Pediatría del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, por importe de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (56.650,00 €), incluido el 3% de IGIC, que asciende el mismo a la cantidad de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.650,00 €), por los sesenta (60) días de ejecución del contrato.

**SEGUNDO.-** Consta en el expediente memoria justificativa de la necesidad de la Subdirección de Recursos Económicos y del Servicio de Contratación Administrativa de fecha 15 de julio de 2024, en la que se recogen el objeto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, el contenido y el procedimiento conforme al artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** De conformidad a lo establecido en la memoria económica de la Sección de Ingeniería Biomédica del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, de fecha 19 de junio de 2024, la presente contratación no es susceptible de ser dividida en lotes.

*(...) "No procede la división en lotes del expediente puesto que se trata de un sólo equipo." (...)*

**CUARTO.-** El presupuesto de gasto que se prevé para el contrato del suministro y puesta en funcionamiento de incubadora de traslado con destino al Servicio de Pediatría del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, asciende a la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (56.650,00 €), incluido el 3% de IGIC, que asciende el mismo a la cantidad de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.650,00 €). El valor estimado de la presente contratación, asciende a la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,00 €), sin incluir el IGIC.

**QUINTO.-** Consta en el expediente documento contable de reserva de crédito por importe de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (56.650,00 €), incluido el 3% de IGIC, que asciende el mismo a la cantidad de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.650,00 €), existiendo crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico 2024, con cargo a la partida presupuestaria 3950/312C/6330100, proyecto de inversión 186G0094 EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA SANITARIAS, para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven.

Se tendrán en consideración los siguientes:

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

[contadmhc.scs@gobiernodecanarias.org](mailto:contadmhc.scs@gobiernodecanarias.org)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ADASAT GOYA GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 16/07/2024 - 13:11:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3038 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 16/07/2024 13:50:01	Fecha: 16/07/2024 - 13:50:01
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0U8Cak01hGG-pAi47qNCpD4y-YHaE2XmF	 
El presente documento ha sido descargado el 16/07/2024 - 14:00:03	

las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siendo la presente contratación un contrato de suministros, de conformidad con el artículo 16 de la citada Ley.

**SEGUNDO.-** Se inicia el presente expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**TERCERO.-** La contratación de este suministro se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad a lo establecido en el artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**CUARTO.-** Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud

Por lo expuesto,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente para la contratación del suministro y puesta en funcionamiento de incubadora de traslado con destino al Servicio de Pediatría del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, Expte (50/S/24/SU/GE/AS/161), por importe de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (56.650,00 €), incluido el 3% de IGIC, que asciende el mismo a la cantidad de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.650,00 €), por los sesenta (60) días de ejecución del contrato.

**SEGUNDO.-** Publíquese la resolución en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratos del Estado.

Notifíquese la presente resolución a la Dirección de Gestión, Subdirección de Ingeniería, Mantenimiento y Obras del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias y Subdirección de Gestión de Recursos Económicos.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL COMPLEJO  
HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS**

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

[contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org](mailto:contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ADASAT GOYA GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 16/07/2024 - 13:11:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 3038 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 16/07/2024 13:50:01	Fecha: 16/07/2024 - 13:50:01
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0U8Cak01hgG-pAi47qNCpD4y-YHaE2XmF	 
El presente documento ha sido descargado el 16/07/2024 - 14:00:03	